	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CDEP-F15
		Fecha Aprobación: 04/06/2022
RESOLUCIÓN No. 245 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023		Versión: 2 Página 1 de 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. IHCM011-2023

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DEL HUILA – INDERHUILA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en los artículos 11 y 26, numeral 5 de la Ley 80 de 1993, y en especial lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto No. 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA realizó estudios previos de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, Numeral 1, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 en el cual se reglamenta la contratación por Licitación Pública.

Que el INSTITUTO, tiene la necesidad de realizar un Concurso de Merito Abierto cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACION DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEL BARRIO SAN MARTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA"


Que dando aplicación a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, el proceso adelantado es el de CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS.

Que los artículos 11 y 26, numeral 5 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto No. 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, disponen que:

"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección Abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Por lo anteriormente expuesto,

~

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CDEP-F15
		Versión: 2
Fecha Aprobación: 04/06/2022	RESOLUCIÓN No. 245 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Página 2 de 3


POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. IHCM011-2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador del CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. IHCM011-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACION DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEL BARRIO SAN MARTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA", de la siguiente manera:

- JAIME ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ; Evaluador jurídico.
- JOSE ALFREDO MURCIA SANCHEZ; Evaluador jurídico.
- SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ MARQUEZ; Evaluadora jurídica.
- MARÍA CAMILA URUEÑA PARADA; Evaluadora jurídica.
- MARÍA DANIELA ALVARADO CAÑON; Evaluadora jurídica.
- JOHN EDWARD DÍAZ SALAZAR; Evaluador jurídico.
- ANNY JOHANNA VARGAS MANTILLA; Evaluador jurídico
- JORGE RICARDO MURCIA MORALES; Evaluador jurídico
- ETHEL JOHANNA GUZMAN RAMIREZ; Evaluador jurídico
- JONATHAN RIVERA CASTRO; Evaluador financiero.
- JUAN ERNESTO CASTILLO VALENCIA; Evaluador financiero.
- ANYI KATERINE RIVERA SANTAMARIA; Evaluador financiero.
- JUAN CARLOS BUSTOS MONTAÑEZ; Evaluador financiero
- WILLIAM PARRA OLAYA; Evaluador técnico
- BRAULIO ABSALON CEDEÑO ORTIZ; Evaluador técnico
- CARMEN LIGIA ROJAS DUARTE; Evaluador técnico
- RAFAEL GARCIA CABRERA; Evaluador técnico
- FELIPE ANDRES SALAS SANABRIA; Evaluador técnico
- OSCAR FERNANDO ESCOBAR LEON; Evaluador técnico
- NATALIA BUSTOS BOTERO; Evaluador técnico
- KAROLL LISSETH BUITRAGO HERNANDEZ; Evaluador técnico
- CARLOS WILBER PLAZAS VARGAS; Evaluador técnico

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Evaluador se registrará por los Pliegos de Condiciones del CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. IHCM011-2023.

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CDEP-F15
		Fecha Aprobación: 04/06/2022
RESOLUCIÓN No. 245 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023		Versión: 2 Página 3 de 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. IHCM011-2023

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Neiva, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)


MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora


Revisó: **Jorge Ricardo Murcia Mora**
Asesor Jurídico Externo


Proyectó: **Maria Camila Uruña Parada**
Abogada Gestión Jurídica y Contratación

**HUILA
CRECE**

